

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		

Año 2007

Miércoles 24 de Octubre

Núm. 121

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN	
Corrección de errores .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	2
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados .....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	4
<b>YANGUAS</b>	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	4
<b>GOLMAYO</b>	
Aprobación inicial proyecto urbanización parcial zona A de las Camaretas .....	5
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Convocatoria y bases subvenciones a Asociaciones Culturales 2007 .....	5
<b>RENIEBLAS</b>	
Pliego obra redes y pavimentación en Renieblas y Matamala .....	5
<b>ALMENAR DE SORIA</b>	
Subasta obra de pavimentación de la C/ Báscula en Cardejón .....	6
<b>ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ</b>	
Aprobación inicial de la memoria valorada de la obra nº 5 del POM 2007 .....	6
<b>ÓLVEGA</b>	
Solicitud licencia ambiental para construcción de nave reparación vehículos pesados .....	6
Adjudicación contrato de obras acondicionamiento en carreteras municipales del Pol. Industrial.....	7
<b>VIANA DE DUERO</b>	
Arrendamiento vivienda sita en C/ Egidillo .....	7
<b>CUBO DE LA SOLANA</b>	
Proyecto técnico obra sustitución redes y pavimentación plaza en Lubia y Rabanera .....	7
<b>VILLACIERVOS</b>	
Rectificación error solicitud licencia ambiental .....	7
<b>FUENTECANTOS</b>	
Padrones tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua y basura.....	8
<b>TARDELCUENDE</b>	
Aprobación inicial expedientes de modificación de tributos .....	8
Contrato de obras de sustitución redes y pavimentación .....	8
<b>VALDENEBRO</b>	
Proyecto técnico obra sustitución redes C/ Real 2ª fase .....	8
<b>COVALEDA</b>	
Padrones 2007 .....	8
<b>MATAMALA DE ALMAZÁN</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2007 .....	9
Adjudicación obra nº 19 del PPC .....	9
Aprobación provisional diversas ordenanzas municipales .....	9
<b>BERLANGA DE DUERO</b>	
Arrendamiento de viviendas .....	9
<b>MONTENEGRO DE CAMEROS</b>	
Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria ejercicio 2006 .....	9
<b>REZNOS</b>	
Aprobación inicial memoria obra nº 45 del POM 2007 .....	10

# SUMARIO

CUBO DE LA SOLANA	
Subasta aprovechamiento de trufas en los montes Labores y Robledal de Ituero .....	10
ALMAZÁN	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	11
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Subasta aprovechamiento pinos en Monte Pinar Grande nº 172 .....	11
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Apertura período de vista expediente de deslinde monte La Losa, Los Capotes y otros .....	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea aérea MT y CT tipo EP-1 y Red de BT en Navaleno .....	12
Autorización administrativa parque eólico "Ventosa del Ducado" en TTMM de Medinaceli, Yelo y Miño de Medinaceli .....	13
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 431/2007 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

#### ELECCIONES LOCALES PARCIALES

Advertido error en la publicación de candidaturas proclamadas a las Elecciones Locales parciales, en el Boletín Oficial Extraordinario nº 3 de fecha 2 de octubre, en la candidatura a alcalde presentada en el municipio de Viana de Duero, donde dice: "Don Manuel Matero Gómez"; debe decir: "Don Manuel Mateo Gómez".

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Almazán, 15 de octubre de 2007.- La Secretaria, María Luisa Pérez Hernández. 3733

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han

ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100358211 TEXTIL VISONTIUM, S.L.	CL LA CEPEDA	42150 VINUESA	02	42 2007 011179773	0207 0207	4.823,72
0111	10	42100482085 VICEMONTTOYA, S.L.	PS SANTA BARBARA 13	42002 SORIA	04	42 2007 005008953	0507 0507	3.005,07
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	500063841474 MARTIN VEGA ELEUTERIO	CL SANTA MONICA 1	42004 SORIA	04	42 2007 005000469	1006 1006	300,52

Soria, octubre de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

3718

### EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	211033265472 GAMRAT --- MARIOLA EWA	CL MAYOR 87	42330 SAN ESTEBAN	03	14 2007 014865791	0207 0207	18,37

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	231001228461 NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001 SORIA	03	02 2007 012689335	0307 0307	286,55

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	301051458682 ZBIR --- ABDESSAMAD	PZ LA IGLESIA 3	42146 CABREJAS DEL	03	03 2007 019706715	0107 0107	91,87

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	311016688311 PEDRO HAYES VENTURA	CL PRIMO CALVO 6	42300 BURGO DE OSM	03	31 2007 011971450	0107 0107	91,87
0611	07	311017424400 DA SILVA FERRO MIRANDA P	CL PRIMO CALVO 6	42300 BURGO DE OSM	03	31 2007 011971854	0107 0107	91,87

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 010255546	0307 0307	257,39
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 011118038	0604 0604	240,22
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 011118139	0704 0704	240,22
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 011118240	0804 0804	240,22
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 011118341	0904 0904	240,22
0521	07	010007882641 LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2007 011118442	1004 1004	240,22
0521	07	091003350266 MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ANTOLIN DE SORIA	42003 SORIA	03	42 2007 010256152	0307 0307	286,55
0521	07	201021491510 MACHADO RIBEIRO ADAO	CL NUESTRA SEÑORA D	42002 SORIA	03	42 2007 010256859	0307 0307	286,55
0521	07	240061026721 PRIETO PEREZ JOSE MARIA	CL BELTRAN 2	42002 SORIA	03	42 2007 010257162	0307 0307	254,81
0521	07	280223222959 GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL BARRIO LAS CASAS	42190 CASAS LAS	03	42 2007 010257364	0307 0307	289,44
0521	07	280355620481 NORIEGA GUTIEZ PABLO	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	42 2007 010257566	0207 0207	296,33
0521	07	280355620481 NORIEGA GUTIEZ PABLO	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	42 2007 010257667	0307 0307	296,33
0521	07	420011108814 GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002 SORIA	03	42 2007 010263529	0307 0307	286,55
0521	07	420011306753 RIVA OCHOA JOSE LUIS	CL REAL DE SAN VICEN	42121 RABANOS LOS	03	42 2007 010264034	0307 0307	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	420011343634	RODRIGO LUCAS VAQUER JOS	CL	PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2007 010264135	0307 0307	286,55
0521	07	420011350102	MEDINA ALVAREZ ISIDRO	CL	REAL	42313	QUINTANAS DE	03 42 2007 010203915	0207 0207	286,55
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2007 010264337	0307 0307	286,55
0521	07	420011408100	PEREZ IBANEZ CARLOS	CL	MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010264741	0307 0307	286,55
0521	07	420011491659	SOTO HERNANDEZ OSCAR JES	CL	CORTES DE SORIA 3	42003	SORIA	03 42 2007 010264943	0307 0307	254,81
0521	07	420011664643	APARICIO SANZ GREGORIO A	CL	DON FRANCISCO ORT	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007 010204824	0207 0207	673,20
0521	07	420011928866	PEREZ MIGUEL JUAN MANUEL	CL	CABALLEROS 16	42003	SORIA	03 42 2007 010266054	0307 0307	286,55
0521	07	420012283019	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	CL	SAN HIPOLITO 2	42001	SORIA	03 42 2007 010266660	0307 0307	299,53
0521	07	420012395476	PEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	DOCTRINA 16	42002	SORIA	03 42 2007 010266862	0307 0307	299,53
0521	07	420012396082	REVILLA CINTORA ISAAC	PZ	LEON 2	42110	OLVEGA	03 42 2007 010266963	0307 0307	286,55
0521	07	421000936034	SOLADREO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENFOTABA	03 42 2007 010271107	0307 0307	286,55
0521	07	421000952101	PEREZ DURAN ANTONIO	PG	INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2007 010271108	0307 0307	266,35
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR	LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2007 010273532	0307 0307	238,06
0521	07	421002589579	VOLEQUEZ TAPIA ANGELA MAR	CL	FUENTE DEL REY 9	42004	SORIA	03 42 2007 010273835	0307 0307	299,53
0521	07	421002615043	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOSE JOAQU	42004	SORIA	03 42 2007 010273936	0307 0307	286,55
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL	PALAFOX 34	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007 010352607	0307 0307	286,55
0521	07	480081494409	FRADEJAS MARTIN ANGEL	CL	POZO ALBAR 12	42004	SORIA	03 42 2007 010275047	0307 0307	286,55
0521	07	480107928323	TORRES EGUIA FRANCISCO J	CL	PLAZA MAYOR 2	42223	MORON DE ALM	03 42 2007 010275148	0307 0307	254,81
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2007 010275754	0307 0307	257,39
0521	07	500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL	PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2007 010275855	0307 0307	254,81

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	311021052200	CARRERE --- MATHIEU	PZ	RAMON Y CAJAL 7	42200	ALMAZAN	03 42 2007 010247058	0207 0207	91,87
0611	07	321010919219	METODIEV TRIFONOV EMIL	CL	REAL 102	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007 010184212	0107 0107	91,87
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL	MARIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2007 010247260	0207 0207	91,87
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL	BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03 42 2007 010247967	0207 0207	91,87
0611	07	421001769372	ATISA --- BENCHATR	PZ	BERNARDO ROBLES 6	42002	SORIA	03 42 2007 010252415	0207 0207	92,06
0611	07	441003011596	RAHOUI --- BOUZEKRI	CL	GENERAL MOLA 1	42157	COVALEDA	03 42 2007 010254637	0207 0207	92,87
0611	07	451017039400	BOUARFA --- BRAHIM	AV	VALLADOLID 24	42001	SORIA	03 42 2007 010255041	0207 0207	42,88

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	42100356288	DE OLEO MENDEZ CARMEN MA	CL	GARCIA SOLIER 2	42001	SORIA	03 42 2007 010277067	0207 0207	175,74
------	----	-------------	--------------------------	----	-----------------	-------	-------	----------------------	-----------	--------

Soria, 10 de octubre de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 3717

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

Procedimiento: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

Órgano de comparecencia: Unidad de Recaudación.

Lugar: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

Plazo: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe embargado
BORJA DUAL, VICTORIA	16805646Y	126,32 €
CHICO MANTEGAS, FRANCISCA	16795972S	328,34 €
GARCIA MILLAN, MIGUEL ANGEL	16803378S	122,31 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, Mª JESUS	16800752B	115,39 €
LA TABERNA CB	E42148338	2,40 €
LATORRE PEREZ, EUGENIO	22656589W	1,36 €
LISO LISO, PONCIANO	16669815J	822,97 €
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	02838124Q	26,44 €
MARTINEZ MIGUEL, JOSE ALFREDO	16342691H	158,60 €
MINGUEZ MARCOS, CARMEN	16774451E	168,00 €
MIRONCHOV KOLCHOV, ANTON	X3598659X	349,38 €

Nombre	DNI	Importe embargado
--------	-----	-------------------

PEREZ DELGADO, FELICIANO	16766786Q	115,89 €
PEREZ GERALDO, KATTY ALEJ.	72889021C	5,70 €
RAMON AZNAR, AURORA TERESA	16789360G	8,60 €
RESLOSORIA SL.	B42149096	0,20 €
ROMERO POZO DEL, JUAN MARTIN	16798567B	211,20 €
RONDAN SUAREZ, JOSE PEDRO	16798664Q	1,00 €
SAINZ LAFUENTE, EMILIO	16778614E	1482,52 €
SAINZ LAFUENTE, EMILIO	16778614E	68,14 €
SERNA MARTINEZ, Mª CONCEPCION	51380088C	23,37 €
SORIANA DE MONTAJES SCL	F42143602	32,73 €
SOTO VIVAR, JESUS MARIA	17145120T	1940,52 €

Soria, 11 de octubre de 2007.- El Recaudador, Javier Lubbias Sanz. 3732

## YANGUAS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	18.000
Impuestos indirectos .....	10.000
Tasas y otros ingresos.....	39.000
Transferencias corrientes .....	62.000
Ingresos patrimoniales.....	36.600
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	56.000
TOTAL INGRESOS.....	221.600



## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	25.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	64.500
Gastos financieros .....	3.500
Transferencias corrientes .....	1.100

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	121.500
Pasivos financieros: .....	6.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>221.600</b>

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

## a) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo A/B.

Nivel: 20.

## b) Personal laboral: 1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 10 de octubre de 2007.– El Alcalde, José Rico Martínez. 3694

## GOLMAYO

*Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente.*

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo del año dos mil siete, se aprobó inicialmente con su anexo el Proyecto de Urbanización Parcial de la Zona A de Urbanización "Las Camaretas", presentado por la D. Miguel Jesús Lázaro Monreal en representación de la Junta de Compensación de las Camaretas redactado por D. Miguel García Otero.

Dicho Proyecto de Urbanización Parcial de la Zona A de Urbanización "Las Camaretas", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 21 de junio de 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3702

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil siete, la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de Ayudas económicas destinadas a las Asociaciones Culturales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 8 de octubre de 2007.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3696

## RENIEBLAS

## CONCURSO OBRAS

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2007, ha sido aprobado el Proyecto Técnico de la obra "Redes y pavimentación en C/ Ibérica y Matamala en Renieblas y C/ Real en Fuensauco", redactado por EMEA Ingeniería, S.L., con un presupuesto de 40.000 euros, IVA incluido, el cual se expone al público por espacio de ocho días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Igualmente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Redes y pavimentación en C/ Ibérica y Matamala en Renieblas y C/ Real en Fuensauco", por procedimiento abierto mediante concurso. Si dentro del plazo de 8 días se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Se procede a exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Redes y pavimentación en C/ Ibérica y Matamala en Renieblas y C/ Real en Fuensauco", por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo; Ayuntamiento de Renieblas.

b) Dependencia que tramita el expediente; Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Redes y pavimentación en C/ Ibérica y Matamala en Renieblas y C/ Real en Fuensauco".

b) Lugar de ejecución: Renieblas.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000 euros.

5. Garantía provisional. 2%.

Garantía definitiva: 4%.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad; Ayuntamiento de Renieblas.

b) Domicilio: Plaza Adolfo Schulten, 1.

c) Localidad y código postal: 42189 Renieblas.

d) Teléfono: 975.251160

7. Requisitos específicos del contratista. No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: Las consignadas en la Base XII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Renieblas.

2. Domicilio: Plaza Adolfo Schulten, 1.

3. Localidad y código postal: Renieblas. 42189.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: El primer martes o jueves hábil, en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

Localidad: Renieblas.

Hora: 10,00 horas

10. *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Renieblas, 11 de octubre de 2007.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 3704

## ALMENAR DE SORIA

Aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de fecha de 24 de septiembre de 2007, que ha de regir en el contrato de la obra de Pavimentación de la C/ La Báscula, se procede a la exposición pública en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** por el plazo de trece días, del anuncio de licitación del contrato de la obra de Pavimentación de la C/ La Báscula en Cardejón, por el procedimiento abierto mediante subasta, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto; Pavimentación de la C/ La Báscula en Cardejón.

b) División por lotes y número: no.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma; Subasta.

4. *Presupuesto de base de licitación.*

a) Importe Total; 38.430,00 €.

5. *Garantía provisional:* 2%: 768,60 €.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 2.

c) Localidad y código postal: Almenar de Soria 42130.

d) Teléfono: 975 39 00 67.

e) Fax: 975 39 00 79.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría); no se exige.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación; 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: Las consignadas en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

1º Entidad: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

2º Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 2.

3º Localidad y código postal: Almenar de Soria 42130.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Domicilio; Plaza Primo de Rivera, 2.

c) Fecha: Al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas.

10. *Otras informaciones:* Ayuntamiento de Almenar de Soria.

11. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

Almenar de Soria, 10 de octubre de 2007.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 3708

## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra: "Terminación edificios municipales", obra nº 5 del Plan de Obras Menores para 2007, con un presupuesto de 12.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Aldehuela de Periañez, 8 de octubre de 2007.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 3709

## ÓLVEGA

D. Francisco Javier Jiménez Omeñaca en nombre y representación de Transportes Molinero, S.L. solicita licencia ambiental para construcción de nave para mantenimiento y reparación de vehículos pesados con emplazamiento en el Polígono Industrial "La Loma" de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 4 de octubre de 2007.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3711

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2007, adjudicó a Construcciones Beltrán Moñux, S.A. en U.T.E. con Electricidad Cilla, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento de travesía y conexiones con carreteras municipales del Polígono Industrial, por importe de 3.218,773,00 euros, I.V.A. incluido.

Ólvega, 20 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3721

## VIANA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea Vecinal, de fecha 24 de septiembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento y sito en la C/ Egidillo, s/n, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por el plazo de quince días, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la C/ Egidillo, s/n.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.200 euros/año.

El canon podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Dos mensualidades.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Viana de Duero.

b) Domicilio: Calle Calera.

c) Localidad y código postal: Viana de Duero, 42218.

d) Teléfono: 975.31.42.39 ó 655913540.

e) Telefax: 975.31.42.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: 11 horas del primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta del inmueble situado en la calle Egidillo, s/n, convocada por el Ayuntamiento de Viana de Duero.

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... (Municipio/calle/plaza/número), DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de ..... número ....., de fecha ....., desea tomar parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien (concretar) ..... de propiedad del Ayuntamiento de Viana de Duero por la renta de (letra y número) ....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aceptan íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Viana de Duero, 8 de octubre de 2007.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 3713

## CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2007, el proyecto técnico de la obra "Sustitución redes y pavimentación plaza Lubia y Rabanera", con un presupuesto de 24.000 euros, redactado por el técnico D. José E. Jiménez Catalán, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Cubo de la Solana, 8 de octubre de 2007.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 3714

## VILLACIERVOS

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** Nº 115 de fecha 8 de octubre de 2007, relativo a la solicitud de licencia ambiental por Sibelco Minerales, S.A. para planta de tratamiento (lavado y clasificación) de arenas silíceas, en el Término Municipal de Villaciervos, error en el número de la parcela, se vuelve a publicar el anuncio, contándose los plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Por D. Jesús Soria Fraile, en nombre y representación de Sibelco Minerales, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para planta de tratamiento (lavado y clasificación) de arenas silíceas en la parcela 126 del Polígono 1, Paraje "Pellejuelo", de este término municipal, dentro de la concesión minera "Antonio Nº 1224".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Villaciervos, 10 de octubre de 2007.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3715

## FUENTECANTOS

Aprobados, en Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 3 de octubre de 2007, los Padrones correspondientes al cobro de tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua 2006-2007 y de recogida de basura 2007, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas; de no formularse ninguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Fuentecantos, 10 de octubre de 2007.- El Alcalde, Ángel Romero Langa. 3716

## TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, acordó los siguientes acuerdos provisionales:

- Aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto municipal de circulación de vehículos y coeficiente sobre tarifas.
- Modificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de las tasas por suministro de agua.
- Modificación de la tasa por concesión de sepultura en el cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Tardelcuende, 11 de octubre de 2007.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3705

— — —

### CONTRATO DE OBRA

El Ayuntamiento de Tardelcuende por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2007, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de la obra "Sustitución redes y pavimentación".

Asimismo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra referida por procedimiento abierto mediante subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de trece días naturales, al haber sido declarado urgente la tramitación cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 36/2007.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Sustitución redes y pavimentación.

b) Plazo de ejecución: seis meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros.

5. Obtención de documentación e información: en Secretaría del Ayuntamiento de Tardelcuende. Teléfono 975.308.000, fax 975.308.341.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme a lo dispuesto en anexos del pliego de cláusulas o presentación de clasificación.

#### 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Plazo: durante los trece naturales días siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, directamente en las oficinas municipales, de 9,00 a 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría Ayuntamiento de Tardelcuende.

8. Apertura de las ofertas: a las 14,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si fuera sábado se pasará al siguiente día hábil.

#### 9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Tardelcuende, 11 de octubre de 2007.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3706

## VALDENEBRO

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra "Sustitución Redes C/ Real 2ª Fase", incluida con el número 33/2007 en el Convenio de mejora de redes de abastecimiento 2006-2007-2008 y con un presupuesto de 24.000 euros, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jordá, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que en caso de no producirse se considerará este acuerdo como definitivo.

Valdenebro, 9 de octubre de 2007.- El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 3719

## COVALEDA

Aprobados los padrones referentes al período 2007 del suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras (octubre de 2006 a septiembre de 2007), quedan expuestos durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, se interpongan las reclamaciones a que haya lugar por las personas afectadas.

Covaleda, 10 de octubre de 2007.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3724



## MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de octubre de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Matamala de Almazán, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3725

— —

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. *Objeto del contrato:* Obra 19 PPC 2007, Sustitución Red de Alumbrado Público en Matamala de Almazán, Plurianual.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 260.000 euros.

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 5/10/2007.

b) Contratista: Indra Sistemas S.A.

c) Importe de adjudicación: 220.999,67 €.

Matamala de Almazán, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3726

— —

El Pleno del Ayuntamiento de Matamata de Almazán en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2007, acordó:

- La aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos de venta ambulante en terrenos de uso público local.

- La aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa ocupación de sepulturas en el cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3727

## BERLANGA DE DUERO

### ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS

*ENTIDAD ADJUDICATARIA:* Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

*OBJETO DEL CONTRATO:*

Lote 1: Arrendamiento de vivienda en C/ Aldehuela, 2, 2º.

Lote 2: Arrendamiento de vivienda en C/ Islas Galápagos, 2, 1º-izq.

*TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso independiente para cada lote

*TASACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:*

Lote 1: 180 €/mes.

Lote 2: 120 €/mes.

*GARANTÍAS:*

Provisional:

Lote 1: 180 €

Lote 2: 120 €

Definitiva: 2 mensualidades.

*OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:*

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360).

Teléfono y fax: 975 343011-343007.

E-mail: Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es

*REQUISITOS DEL ARRENDATARIO:* Necesidad de vivienda. (Ver Pliego)

*BAREMOS DE ADJUDICACIÓN:* (Ver pliego)

*PRESENTACIÓN DE OFERTAS:*

Fecha límite de presentación: Catorce días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

*DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:* Sobre (A) documentos.

*LUGAR PE PRESENTACIÓN:* Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

*APERTURA DE OFERTAS:*

Entidad: Ayto de Berlanga de Duero.

Fecha: El mismo día de finalización del plazo.

Hora: 14,30 horas.

Berlanga de Duero, 10 de octubre de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 3728

## MONTENEGRO DE CAMEROS

El expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros para el ejercicio de 2006 queda aprobado definitivamente con fecha uno de septiembre

de dos mil siete, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal .....	699,05
2	Gastos en bienes comentados y servicios .....	13.128,92
4	Transferencias corrientes .....	459,29
6	Inversiones Reales .....	38.949,24
Total Aumentos .....		53.236,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos Financieros .....	53.236,50
Total Aumentos .....		53.236,50

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montenegro de Cameros, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde José García-Olalla Serrano. 3729

## REZNOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2007, la Memoria de la obra nº 45 del POM para el ejercicio 2007, denominada "Terminación Centro Social", cuyo presupuesto es de 12.000,00 euros, la referida Memoria de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Reznos, 4 de octubre de 2007.- El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 3731

## CUBO DE LA SOLANA

Acuerdo del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, de 28 de septiembre de 2007, por el que se anuncia enajenación del aprovechamiento de trufas que se indica:

#### I. Objeto del contrato:

Lote I: El aprovechamiento de trufas en el monte Labores, nº. 300 del CUP.

Lote II: El aprovechamiento de trufas en el monte Robledal de Ituero, nº. 138 del CUP.

#### II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

#### III. Tipo de licitación:

Precio de tasación:

- Lote I: 14.688 euros.
- Lote II: 424 euros.

#### IV. Garantías:

- Provisionales: 2% del precio de licitación de cada lote.
- Definitiva: 4% del precio de remate por cada lote.

#### V. Plazo de ejecución:

Durante 5 años, de 2007 a 2011 (temporadas truferas de 2007-2008 a 2011-2012), desde el 1 de diciembre hasta el 15 de marzo de cada año.

#### VI. Documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.
- b) Domicilio: La Plaza, 1.
- c) Teléfono / Fax: 975 / 26.1.032
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de proposiciones, martes y jueves, de 17,00 a 20,00 horas.

#### VII. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: hasta las veinte horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si fuera festivo o sábado se trasladará al siguiente día hábil

b) Documentación a presentar: la señalada en la Base 8 del Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de 17,00 a 20,00 horas, martes y jueves.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

#### VIII. Apertura de ofertas.

A las 18,00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### IX. Otras informaciones.

a) Serán por cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y del 15% de mejoras.

d) Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 14 del Pliego.

e) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

#### X. Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del DNI nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredito aportando estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de cláusulas técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar mediante subasta la enajenación del aprovechamiento de trufas en el monte ....., nº. .... del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Cubo de la Solana, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº .... del día ....., se comprometo a su adquisición en la cantidad de .....

..... euros, (letra y número), con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Cubo de la Solana, 8 de octubre 2007.- El Alcalde, R. Os-car Gómez Rodrigo. 3730

## ALMAZÁN

### CÉDULA DE NOTIFICACION RESOLUCIÓN EXPEDENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

#### MODO DE PROCEDER:

#### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y

R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

#### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

### RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción
133/06	GEMA COLOMA ZORNOZA	16.812.126	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle San Andrés.	5324-DXP	22-12-06 20'30	171	90 €
138/06	JOSE MARIA GALLARDO HERNÁNDEZ	72.865.371	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle San Andrés	5141-CMP	22-12-06 20'32	171	90 €
141/06	ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERA.	16.810.760	Estacionamiento prohibido en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera)	Crta. de Gómara 2	5376-BFZ	08-12-06 20'45	94	90 €
151/06	JOSE MANUEL NÚÑEZ RUBIO	44.377.059	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308)	Calle San Andrés.	0-4821-AW	27-12-06 20'20	154	90 €
152/06	CARLOS ALBERTO GUANOLUISA SORIA	X-7161225Z	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle Puerta de Herreros	B-4016-WD	13-12-06 13'15	171	60 €
06/07	RICARDO HERNÁNDEZ LOBATO	71.103.083	Estacionamiento prohibido obstaculizando la circulación.	C/ Gerardo Diego	B-6868-NK	23-01-07 1'50	91	90 €
10/07	SAMUEL GARIJO DE MIGUEL	72.882.635	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle Guadalupe.	SO-4692-F	17-02-07 21'45	171	90 €
11/07	CARLOS GARCIA ANDRES	16.808.479	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 345.	Héroes de la Independencia	SO-4458-F	28-01-07 13'22	94	90 €
12/07	PABLO JORGE RODRÍGUEZ CRAVEIRO	X-1383006Q	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 448.	Avda. Salazar y Torres	SO-8347-E	21-01-07 16'45	94	90 €
16/07	JOSE JAVIER SANZ GARCIA	16.810.352	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308)	Calle Caballeros	1700-DKX	10-02-07 13'30	154	90 €
19/07	JOSE LUIS ANTÓN ORTEGA	72.875.376	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle Buen Maestro	1391-DLF	02-02-07 21'30	171	90 €

Almazán 9 de octubre de 2007.- El Secretario, Octavio Yagüe Sobrino.

3720

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

#### NUEVA SUBASTA DE MADERA

Se convoca nueva subasta con iguales condiciones que las que figuran en la segunda subasta anunciada en el **Boletín**

**Oficial de la Provincia** número 92, de fecha 10 de agosto de 2007, con una rebaja en el precio de tasación:

Lote nº 23: Expte. 23/07. De 4.959 P.sylvestris, 1.271 P. pinaster, 1.274 cabrios y 3.204 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-23-00004. Volumen de 2.909 m.c./c.c. pies métricos y 285 m.c./c.c. de menores, a medición los pies no señalados, siendo los pies señalados a riesgo y ventura. Valor de tasación: 87.270,00 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº 172 del C.U.P., 3ª-D-I. Señalamiento: 3.115,00 €. Eliminación despojos: 6.230,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 6.230,00 €.



El plazo de presentación de proposiciones será en la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 10 de octubre de 2007.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 3723

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

##### DESLINDE - EDICTO

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Deslinde del monte denominado “La Losa, los Capotes y otros”, no 350 del Catálogo de Utilidad Pública (C.U.P.) y no 1029 del Elenco, propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y situado en el término municipal de El Royo (Soria), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes del 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio (Junta de Castilla León. Delegación Territorial de Soria. Servicio de Medio Ambiente, Plaza Mariano Granados, 1 planta segunda) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, por los interesados, admitiéndose durante los 15 días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura publicado el día 1 de marzo de dos mil siete en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 43 y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 28 el día 7 de marzo de 2007, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Soria, 3 de octubre de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 3712

— — —

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 22 de agosto de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión y nuevo centro de transformación tipo ep-1 denominado Calle del Pino-Navaleno y red de*

*baja tensión asociada en Navaleno (Soria). Expediente Nº 9.315-1/2007.*

##### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea trifásica a 13,2 kV subterránea bajo tubo, para suministro a Centro de Transformación en proyecto, origen en C.T. Barriada, entrada-salida a nuevo C.T. y final en CT. Escuelas, conductores unipolares 12/20 kV, tipo HEPRZ1, de 150 mm. Al, en dos tramos de 375 y 219 m. respectivamente.

- C.T. Calle del Pino en caseta prefabricada, con un equipo compacto de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 630 KVAS relación 13,2 kV B1 B2, y dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas cada uno, protegidas por fusibles.

- Red de baja tensión trifásica en tendido aéreo con cable RZ, de 25, 50 y 95 mm. Al. y subterránea con cable RV, de 240 mm. Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cum-



plen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de agosto de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3710

— — —

*RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Economía de autorización administrada del Parque Eólico "Ventosa del Ducado", en los términos municipales de Medinaceli, Yelo y Miño de Medinaceli (Soria).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 29 de junio de 2004 la empresa Biovent Energía, S.A. solicitó autorización y reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial para el parque eólico Ventosa del Ducado, la cual se sometió a información pública en los Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) de 30/12/2004 y **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** de 17/01/2005 para presentación de proyectos en competencia, sin que se presentara ninguno.

2. Con fecha 29 de marzo de 2006 se sometió a información pública el anuncio de la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental, BOCyL y BOP de 05 de mayo de 2006 y 29 de mayo de 2006, siendo expuesto en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Medinaceli, Yelo y Miño de Medinaceli.

3. Dentro del plazo legal concedido al afecto, "La Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza" (ASDEN), la Asociación de Amigos del Museo Numantino y D Manuel A. Rojo Guerra Profesor de Prehistoria de la Universi-

dad de Valladolid presentaron escritos de alegaciones, cuyos contenidos de carácter medioambiental ha sido contemplados y valorados en la declaración de impacto ambiental.

4. Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de 12 de junio de 2007, se autorizó el cambio de titularidad del expediente administrativo de este parque a favor de la Sociedad Energía Global Castellana, S.A.

5. Por Resolución de 15 de junio de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hizo pública la declaración de impacto ambiental.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación en fecha 28 de julio de 2006, que ha sido notificado a los interesados.

#### VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de 15 de junio de 2007.

#### RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa Energía Global Castellana, S.A. el parque eólico denominado Ventosa del Ducado, cuyas características principales son las siguientes:

- 17 aerogeneradores marca GAMESA, modelo G-90, de 2.000 kW de potencia unitaria (34.000 kW totales) en torres de 78 m. de altura, rotor tripala de 90 m. de diámetro, transformador interior de 2.100 kVA, relación 20 kV/690 V.

- Una línea subterránea trifásica a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores con la Subestación Ventosa del Ducado 132/20 kV.

- Dos torres meteorológicas de chapa de acero de 78 m. de altura y sección troncopiramidal.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

*Primera.*- Las contenidas en la declaración de impacto ambiental, que se transcribe a continuación:

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto de referen-

cia, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización

2.- Se informa parcialmente favorablemente el Proyecto y Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental con las siguientes medidas protectoras, correctoras y compensatorias, además de las que en el Estudio de Impacto Ambiental se señalan:

a) Se informa desfavorablemente 8 aerogeneradores, con numeración A18 a A25, por afectar de manera grave a Alondra de Dupont. Se establece la posibilidad de reubicar alguno de los aerogeneradores eliminados dentro de la alineación A1 a A8 o en el resto de alineaciones presentadas en el proyecto original, siempre que se respeten las medidas especificadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para la conservación de los enclaves, teniendo en cuenta los yacimientos arqueológicos y estructuras de carácter etnológico de la zona; debiendo ser informadas las nuevas posiciones por dicha Comisión y por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental.

b) Se informa favorablemente 17 aerogeneradores, con numeración A1 a A17, ambos inclusive, con los siguientes condicionantes:

Los caminos de acceso y zanjas deberán respetar los anchos definidos en el proyecto, debiendo ser su construcción simultánea.

Los caminos de acceso a realizar deberán respetar los linderos existentes. En todo caso deberán respetarse aquellos apilamientos que llevan un tiempo y donde ha crecido un sustrato vegetal, con matorral e incluso especies arbóreas de pequeño y mediano porte; los apilamientos lineales que separan fincas o delimitan éstas con caminos y los posibles elementos etnográficos tradicionales que puedan existir.

Las obras de acondicionamiento de los caminos en las zonas de paramera deberán realizarse antes del mes de febrero o después del mes de julio, de tal modo que en el período de reproducción de la Alondra de Dupont (febrero-julio) no se lleven a cabo obras en esa zona. Así mismo, en el tránsito de vehículos por el mencionado camino deberá limitarse la velocidad a 30 km/h, para lo cual se establecerá la señalización vertical oportuna.

La construcción de la subestación deberá realizarse acorde a la tipología de la zona.

En el caso que los viales de acceso a los aerogeneradores afecten a repoblaciones de la PAC, se compensará la parte que se destruya mediante repoblación de una superficie equivalente a la ocupada.

Respecto a la planta de producción de hormigón y planta de machaqueo, deberá ser desplazada de la ubicación planteada en el proyecto, a escasa distancia de la Laguna de la Sima. Así mismo, en el proyecto no figura el origen del material a emplear. En cuanto al material a emplear, se deberá presentar memoria para su aprobación al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria referente a las zonas de obtención del mismo; y en todo caso, se deberá atender a las siguientes prescripciones:

- No se aprovecharán aquellos apilamientos que llevan un tiempo y donde ha crecido un sustrato vegetal, con matorral e incluso especies arbóreas de pequeño y mediano porte,

- No se aprovecharán los apilamientos lineales que separan fincas o delimitan éstas con caminos.

- Se respetarán los posibles elementos etnográficos tradicionales que puedan existir.

- Deberá existir, en el plan de obra, una comunicación previa a los agentes medioambientales de la zona, cada 15 días, informándoles de las zonas donde se prevé retirar los montones de piedras y los que respetar, atendiendo a las indicaciones del agente medioambiental.

- Una vez finalizada la obra se retirarán todos los elementos y estructuras de la planta, debiendo restaurarse adecuadamente el terreno de acuerdo a proyecto informada previamente por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

En el caso de que se instalen torres anemométricas en el ámbito del parque eólico y se prevea el empleo de tirantes o vientos de sujeción, deberán instalarse dispositivos salvapájaros a fin de minimizar el riesgo de colisión para la avifauna.

c) La capa vegetal procedente de la mejora y construcción de los caminos de acceso y de las vías de servicio, y excavaciones para la cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, se retirarán de forma selectiva y se conservará adecuadamente para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, plataformas, conducciones y vertedero de estériles.

d) Se deberán utilizar los accesos ya existentes, correspondiendo su mantenimiento a la empresa promotora. En la construcción de nuevos accesos u otras infraestructuras asociadas al parque, como las líneas eléctricas soterradas, no se afectará a bosquetes arbolados, ni a ningún yacimiento histórico, arqueológico o paleontológico.

Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

El mantenimiento en perfecto estado de toda la infraestructura viaria de acceso al parque eólico, tanto las pistas incluidas en el proyecto como aquellas otras existentes que, sin haber sido incluidas en el mismo, vayan a ser utilizadas para las labores propias de la explotación, correrá a cargo de la empresa promotora.

e) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viales, terraplenes, etc. El resto se verterá en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y restaurada.

f) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de acceso deberán restaurarse adecuadamente.

g) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

h) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas ó instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, debiendo ser llevada a cabo la restauración de manera simultánea o en el plazo máximo desde un año desde la finalización de las obras.

i) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración

de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

j) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

k) Se prestará una estricta atención a la adecuada gestión de aceites y residuos procedentes del mantenimiento de aerogeneradores y del resto de la maquinaria, almacenándose adecuadamente y entregándose a gestor autorizado en un plazo no superior a seis meses. El promotor y las posibles empresas subcontratadas para el mantenimiento, deberán registrarse como pequeños productores de residuos peligrosos, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, y realizar la preceptiva declaración anual.

En caso de contaminación accidental del suelo, la porción afectada será recogida y entregada a gestor autorizado.

l) En caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos, de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

m) Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara o mate en su pintado.

n) Cuando se produzca la fase de abandono, se procederá al desmantelamiento de la instalación, a la retirada de todos los elementos y a la restitución de los terrenos al estado original, tanto del parque eólico como de la línea eléctrica soterrada, estación de control y resto de construcciones e instalaciones.

Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil del Parque Eólico, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

o) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

p) El inicio de las obras se comunicará a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y Medio Ambiente de Soria y a partir de la fecha de inicio deberá presentarse cada seis meses, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

q) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 metros a cada lado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, prenupcial y postnupcial, con un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos de recorrido a pie por aerogenerador. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos. El protocolo a seguir ante el hallazgo de un ejemplar muerto es:

Cuando se trate de aves de mediano y gran tamaño, se dará comunicación del episodio de mortalidad de forma inmedia-

ta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, para que la Guardería Medioambiental proceda al levantamiento del cadáver. Esta comunicación se efectuará mediante correo electrónico o fax, con indicación concreta de la ubicación de los restos, siendo deseable la notificación de las coordenadas UTM.

Cuando se trate de aves de pequeño tamaño, cuya desaparición por predadores es muy probable, se dará comunicación del siniestro al Servicio Territorial de Medio Ambiente con indicación concreta de la ubicación de los restos, siendo deseable la notificación de las coordenadas UTM.

r) Dada la presencia de rapaces en la zona, se retirarán todos los restos de carroña que se pudiesen depositar en las cercanías del parque. Así mismo, la zona de afección del parque eólico se mantendrá limpia de basuras, muladares, carroñas y similares, para evitar que se incremente el riesgo de accidente por colisión.

s) Si durante la fase de explotación, y como resultado de los estudios de avifauna, se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies vertebradas voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León podrá ordenar que sea modificada su ubicación, sea limitado su funcionamiento ó sea suprimido.

t) Como medida compensatoria por la afección a los hábitats y poblaciones de alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*) deben realizarse estudios de seguimiento de sus poblaciones y reproducción con periodicidad anual en el entorno de los aerogeneradores a partir de la fecha de aprobación de esta D.I.A. Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las condiciones que se propongan por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y comprenderán al menos desde abril hasta junio. En función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos y para las zonas en que constate presencia de la especie actualmente catalogada como "vulnerable", se evitará en dicho periodo (abril-junio) ocasionarle molestias derivadas del desarrollo de las obras.

u) Medidas compensatorias: El promotor deberá establecer y ejecutar un plan de medidas en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, encaminado a la mejora del medio natural en sus diferentes aspectos.

Dicho plan de medidas deberá estar definido y aprobado en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta Declaración de Impacto Ambiental.

3.- Toda modificación que pretenda introducirse en el proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que prestará su conformidad, si procede, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

4.- Si en el transcurso de los trabajos de excavación se detectasen hallazgos casuales, es decir, descubrimientos de objetos y restos materiales con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá según lo descrito en el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



En particular, y teniendo en cuenta las características de la zona que es susceptible de albergar otros restos de interés arqueológico no constatados en superficie, el proyecto deberá incluir una unidad para la realización del seguimiento arqueológico de los movimientos del terreno.

5.- Deberá presentarse semestralmente, desde la fecha del inicio de las obras, un informe del desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental, así como de la marcha de los trabajos de restauración al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, que lo remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. En cualquier caso, se elaborará un informe final de dicha restauración.

6.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta D.I.A. corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

7.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia ambiental, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

8.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

*Segunda.-* Deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

*Tercera.-* La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el Procedimiento de Operación 12.3 "Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas" regulado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en

tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 15 de junio de 2007. El Viceconsejero de Economía. Fdo.: Rafael Delgado Núñez

Soria, 26 de julio de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3722

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 431/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Candido Gil García ocurrido en Quintana Redonda (Soria) el día 28-05-07 habiendo nacido en Almazul (Soria) el 21-10-1928, promovido por Victoria Gil García, hermana de doble vínculo del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de paz de Almazul, del Juzgado de Paz de Quintana Redonda y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en

Soria, 27 de septiembre 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 3707

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria